

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/FGR/mqg

(Aprueba Contrato de Arrendamiento que indica)

SANTA CRUZ, 27 Febrero 2014

VISTOS :

La Ley de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

EL contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña María Raquel Quezada Abrigo de fecha 18 de Febrero de 2014 sobre arriendo de una pieza ubicada en calle Nicolás Palacio N° 456 de Santa Cruz

**DECRETO EXENTO N° 477**

1.- **Apruébase** el Contrato de Arrendamiento de una pieza habitacional subarrendada destinada exclusivamente a la habitación para la Sra. Luz Herminia Vergara Contreras, R.U.T. 8.956.844-7 beneficiada con ayuda social excepcional y por única vez por un lapso de 60 días año, de fecha 18 de Febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8, ambos con domicilio en Diego Portales N° 625 de la ciudad de Santa Cruz por una parte y, por la otra la Sra. María Raquel Quezada Abrigo R.U.T. 7.045.699-0 domiciliada en Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página

Web del Municipio



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Interesado
- Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2)